



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 166/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna María Cristina QUARTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 166/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el incumplimiento de los plazos para la



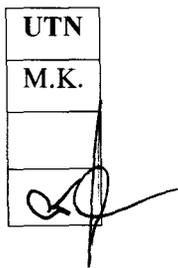
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



culminación de la carrera Especialista en Docencia Universitaria, a la alumna María Cristina QUARTI, Legajo N° 8045.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2056/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior